

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de julio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

|                                     |         |
|-------------------------------------|---------|
| Franco (1) .....                    | 3,128   |
| Libras .....                        | 30,660  |
| Dólares .....                       | 10,950  |
| Franco suizo .....                  | 252,970 |
| Franco belga .....                  | 21,900  |
| Florines .....                      | 288,157 |
| Escudos .....                       | 38,086  |
| Pesos argentinos moneda legal ..... | 1,46    |
| Coronas suecas .....                | 2,116   |
| Coronas danesas .....               | 1,585   |
| Coronas noruegas .....              | 1,533   |
| Deutschmarks .....                  | 2,607   |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### Exportaciones

De conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Comercio de 31 de octubre de 1951, en la que, con carácter general, se establecía un grupo de cambios especiales para esta clase de operaciones, el correspondiente a la libra egipcia será pesetas 62,886.

### Importaciones

De conformidad con lo indicado en la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 18 de octubre de 1950, el cambio de la libra egipcia queda fijado, según se indica, en los grupos que por dicha Orden se establecían:

|   |              |
|---|--------------|
| Grupos A y B .....  | Ptas. 47,164 |
| Grupos C y D .....  | Ptas. 62,886 |
| Grupo E (modificado por la Orden del Ministerio de Comercio del 8 de octubre de 1951) ..... | Ptas. 71,787 |

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### GERONA

Secretaría de la Junta Administrativa

### NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica a doña Suzy Villalta, con el último domicilio conocido en Monteauben (Francia), encartada en el expediente número 163 de 1952, que por esta Junta Administrativa, en sesión del día 18 de junio del presente año, celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra la misma por aprehensión de géneros de contrabando, ha acordado imponerle una multa de 12.600 pesetas, por aplicación de los preceptos de la reglamentación contenida en el Decreto de 20 de febrero de 1942, para el fraude de divisas cometido.

Lo que se le notifica, previniéndole que dentro del plazo de quince días está obligada a hacer efectiva en metálico dicha multa en la Intervención de Hacienda de esta provincia, y de no verificarlo incurrirá en apremio del 20 por 100 de recargo, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo, independiente de sufrir la pena subsidiaria de arresto o prisión correccional que no podrá exceder de un año, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas

de multa, respectivamente, si dentro del plazo indicado no se ha satisfecho la penalidad mencionada.

Gerona, 13 de julio de 1953.—El Delegado de Hacienda, José Fernández, 3.304-O.

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

### EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Francisca Rodríguez Marin, natural de Ronda (Málaga), casada, de treinta y dos años, domiciliada últimamente en Ronda (Málaga), calle Larios, número 57, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 31 de julio del año en curso para ver y fallar el expediente de defraudación número 24 de 1953, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona sea o no Letrado para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 17 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible). 3.298-O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Antonio Muñoz López, natural de Puente-Genil (Córdoba), estado soltero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en San Roque (Cádiz), calle La Plata, número 32, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 31 de julio del año en curso para ver y fallar el expediente de defraudación número 330 de 1953, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona sea o no Letrado para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible). 3.299-O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Guillermina Ruiz Pérez, soltera, de treinta años, domiciliada últimamente en Málaga, calle Calvo, número 7, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 31 de julio del año en curso para ver y fallar el expediente de defraudación número 128 de 1953, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona sea o no Letrado para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformi-

dad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 17 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible). 3.300-O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Emilia Ramírez Cabello, natural de Alhama (Murcia), estado viuda, de cuarenta años, domiciliada últimamente en Málaga, Cuevas del Palo, número 7, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 31 de julio del año en curso para ver y fallar el expediente de defraudación número 128 de 1953, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona sea o no Letrado para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 17 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Francisco Millán García, natural de Málaga, estado casado, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Málaga, calle Charcones, número 30, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 29 de julio del año en curso para ver y fallar los expedientes de contrabando números 1.875 de 1952, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona sea o no Letrado para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 16 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible). 3.301-O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Josefa Pérez Guerrero, natural de Málaga, estado soltera, de dieciocho años, domiciliada últimamente en Málaga, calle Salistre, número 5, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 29 de julio del año en curso para ver y fallar los expedientes de defraudación y contrabando números 1.275 y 1.279 de 1952, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona sea o no Letrado para que en su representación comparezca ante dicha

Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 16 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).  
3.202—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Fidel Fábregas, S. R. L.»  
Localidad del emplazamiento: Mataró.  
Capital: 91.000 pesetas para la ampliación.

Objeto de la petición: Mejora de la producción de su taller de tinte y blanqueo de hilados y tejidos.

Producción: 1.500 kilogramos diarios de productos teñidos o blanqueados (la ampliación produce un aumento de unos 200 kilogramos diarios).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,  
7.242—O.

#### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

«Manufacturas Textiles Torra-Balari, Sociedad Anónima», desea sustituir repuestos en su industria de forrería para caballero, sita en Molins de Rey, con los siguientes de procedencia extranjera:

Cien muelles para lanzaderas, por un importe aproximado de 1.713,50 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dichos repuestos o parte de ellos, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.197—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Ramón Cruells Valls.  
Localidad del emplazamiento: San Feliu de Codinas.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fábrica de hielo.

Producción: 2.000 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.199—O.

#### IMPORTACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: «Hilaturas Labor, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Importar una máquina para mercerizar las madejas, tipo «C» Moderna, con rodillos de 0.800 kilogramos por cada operación de cinco

minutos, con funcionamiento automático y mando individual por motor eléctrico.  
Valoración: 364.650 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria o parte de ella lo manifiesten en escrito por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,  
7.202—O.

«Sociedad Anónima Viladomíu» solicita instalar en su industria de hilados y tejidos, sita en Gironella, dos canilleras modelo CKCW, para trabajar hilados de seda y rayón sobre canillas planas, con dispositivo para la reserva de hilo, de procedencia suiza, por una valor de 125.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria, o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.223—O.

### ALBACETE

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hernández y Blázquez.

Emplazamiento: Munera.

Capital: 180.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva instalación de cinematógrafo sonoro, de una sola planta de 484 butacas de capacidad.

Producción: Unas ochenta funciones por año.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 4 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco,

7.247—O.

### GERONA

#### IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Manufacturas Gassol, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Plaza de España, número, 21. Salt.

Objeto de la importación: Importar una limpiadora batidora para algodón de fibra larga.

Valor de la importación: Aproximadamente, 95.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 10 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

7.195—O.

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco J. Domenech Díaz Calderón.

Emplazamiento: Olot.

Objeto: Ampliación fundición de hierro.

Capital ampliación: 537.100 pesetas.  
Producción con ampliación: 55 toneladas métricas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Chatarra, 60 toneladas métricas anuales; lingote, 40 toneladas métricas anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 7 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

7.194—O.

Peticionario: Don Juan Domenech Vilamitjana.

Emplazamiento: Olot.

Objeto: Ampliación taller construcciones mecánicas.

Capital ampliación: 418.000 pesetas.

Producción: Maq. cerámica, 500 reducidos y ampliadores velocidad, 700 piezas engranajes, 750.000 clavos de deshilar (Sin variación en la ampliación, mejoramiento y acabado de piezas.) año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: 18 toneladas métricas aceros. 12 toneladas métricas aceros especiales. 40 toneladas métricas hierro fundido. 2 toneladas métricas alambre acero. Rodamientos a bolas (sin variación) año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 6 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

7.193—O.

### L E O N

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Pacho Pinto.  
Industria: Molino triturador de piensos.

Emplazamiento: Castellanos (Sta. María del Páramo).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas en esta Jefatura dentro del plazo de diez días.

León, 17 de julio de 1953.—Por el Ingeniero Jefe, Joaquín Belmonte.

7.222—O.

### NAVARRA

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Ramón Munárriz. El Busto.

Objeto de la instalación: Establecer un ramal a 6.000 V. y centro de transformación a 220 V. y 20 KVA. para accionamiento de una trilladora con energía eléctrica de «Electra Berrueza».

Esta instalación empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que crean oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32, 1.º).

Pamplona, 8 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

7.241—O.

## VALENCIA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Camps Cremades.

Emplazamiento: Travesía de la Nueva, 8-14. Valencia.

Capital: 261.500 pesetas.

Objeto: Instalar una prensa eléctrica con electromotor de 10 H. P., dos canteadoras y una ajustadora de chapá con electromotores de 3, 2 y H. P., respectivamente, en su industria de fabricación de tableros.

Producción actual: 5.000 metros cuadrados.

Producción de la ampliación: 5.000 metros cuadrados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.326—O

Peticionario: Don Joaquín Gironés Guzmán.

Localidad de emplazamiento: Aldaya, frente estación ferrocarril.

Capital: 148.500 pesetas.

Objeto: Instalar en su industria de derivados del alambre una máquina re- gresadora automática.

Capacidad de producción: Se aumentará en 15.000 docenas de pinzas para ropa, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 2 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.327—O

Peticionario: Don Vicente Montesinos Luna.

Emplazamiento: Carrera de San Luis, número 74. Valencia.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de válvulas para saneamiento.

Producción anual: 6.000 válvulas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 3 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.328—O

Peticionario: Don Julio Aviñó López.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 800.000 pesetas.

Objeto: Instalar una máquina de estampación Offset-Duma, de 51 por 71 y una sección auxiliar de fotocromo, en su industria de taller de litografía.

Producción actual: 60.000 kilogramos de estampaciones litográficas.

Producción con la ampliación: 15.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 4 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.329—O

Peticionario: Don José Gandia Biasco.

Localidad de emplazamiento: Onteniente. Avda. San Francisco, núm. 12.

Capital: 615.211 pesetas.

Objeto: Aumentar la producción de hilados para atender a las necesidades propias de la industria y mejorar la calidad y clase de las mantas.

Aumento de la producción: Mantas de algodón regenerado, 21.052, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 10 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.330—O

Peticionario: Aranda Industrial, S. L.

Emplazamiento: Onteniente, calle del Músico Vert, 4.

Capital: 345.730 pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de hilados un diablo trinchador accionado por un electromotor de 20 H. P.

Producción anual: 33.000 kilogramos de borra de algodón regenerado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 10 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.331—O

Peticionario: «Productos Alimenticios Meivel, S. A.»

Emplazamiento: Falangista Esteve, 1. Valencia.

Capital: 148.450 pesetas.

Objeto: Instalar dos heladoras accionadas por un electromotor de 1 H. P.

Producción: Con la ampliación: 1.600 kilogramos de helados anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 10 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.332—O

## VIZCAYA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Manufacturas Permet».

Emplazamiento: Galdácano.

Capital de la ampliación: 2.500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar, en su industria de fabricación de persianas metálicas y perfiles especiales, maquinaria de procedencia extranjera para la fa-

bricación de tubos soldados y calibrados y otros perfiles.

Producción anual: 500 toneladas de perfiles especiales para cierres metálicos; 500 toneladas de perfiles para carrocerías; 1.000 toneladas de tubos cuadrados de diversas medidas; 1.000 toneladas de tubos redondos soldados y calibrados.

Maquinaria a importar: Una máquina para las fabricaciones mencionadas, compuesta de: un devanador de fleje; perfiladora de seis rodillos; calibrador de tres cabezas; cambio de velocidades; prensa de corte automático; «cabeza de turco», destinada al calibrado; aparato eléctrico de soldar, de 100 KVA.; aparato eléctrico de control y los accionamientos eléctricos necesarios. Valorados en 2.500.000 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 11 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

7.190—O

Peticionario: «Talleres Llar, S. A.»

Emplazamiento: Bolueta, Bilbao.

Capital: 55.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de construcción y reparación de motores para camiones y construcción de maquinaria, una sección de fundición de metales dedicada a fundir las piezas que necesita para las fabricaciones mencionadas.

Capacidad de producción: 20.000 kilogramos anuales de piezas fundidas para diferenciales de camiones, máquinas talladoras, aparatos hidráulicos basculantes y engranajes variados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 9 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

7.191—O

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

## SEVILLA

Anunciando concurso para cubrir treinta (30) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, con el jornal diario de trece (13) pesetas

Autorizada esta Jefatura, por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 25 de junio de 1953, para celebrar concurso, a fin de cubrir treinta plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, con el jornal diario de trece (13) pesetas, para ir ocupando vacantes a medida que se produzcan, una vez colocados los de la última convocatoria, se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los que, reuniendo las condiciones más abajo detalladas, deseen tomar parte en el mismo.

Condiciones para solicitar el ingreso: Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos y Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se tratase de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Los concursantes que reúnan las condiciones señaladas anteriormente serán admitidos a examen, el cual efectuarán ante el Tribunal compuesto al efecto, donde justificarán poseer los conocimientos siguientes:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia, Policía, Circulación y Transportes por Carretera y el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado de 23 de julio de 1943.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del mismo.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en las repintadas.

o) Nociones sobre arbolado, en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Los interesados deberán presentar instancia solicitando examen, dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, acompañada de los certificados del acta de nacimiento, expedido por el Registrador Civil; médico, en papel oficial; negativo de penales y de buena conducta expedido por el Alcalde, y además, para los que sean auxiliares o hijos de Peones Camineros, certificado del señor Ingeniero que justifique tal extremo.

Dicha documentación se admitirá en la Sección de Fomento de esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la plaza de España, sector número 3, durante el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 10 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Izquierdo.

3.29° -O.

#### TARRAGONA

Habiendo sufrido error por omisión, al redactar el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 175, de fecha 24 de junio próximo pasado, relativo al Tribunal, fecha, local y relación de aspirantes admitidos para el concurso anunciado para cubrir treinta y ocho plazas de Peones camineros en el Escalón de esta provincia, en cuya relación sólo figuraban 28 aspirantes admitidos,

cuando en realidad son 30, es por lo que se publica la relación adicional de los dejados de incluir en el expresado anuncio, y que son los siguientes:

29.—Don Ramón Durán Jnampere.

30.—Don Julián Giménez de la Cruz.

Los exámenes se celebrarán los días 27 al 29 del corriente mes, a las diez horas de su mañana, en el local de esta Jefatura.

Tarragona, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María de Retes, 3.314-O.

### A Y U N T A M I E N T O S

#### CORDOBA

#### Fomento Extraordinario

#### EDICTO

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de enero del presente año, convócase la contratación mediante subasta pública de las obras de mejora de pavimentación de la calle Rejas de Don Gome, bajo el tipo de ciento cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesetas veintitrés céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de sesenta días, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento del Presupuesto Extraordinario, de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de cuatro mil setecientos treinta y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos, la que se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de nueve mil cuatrocientas setenta y tres pesetas once céntimos. Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y su entrega, en pliegos cerrados en la forma y con los requisitos que determinan las reglas segunda y quinta del artículo 31 del Reglamento ya citado, se verificará, en unión del resguardo de la garantía provisional, de los documentos que acrediten hallarse dado de alta en la contribución industrial correspondiente y de la declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad ni incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto de tan repetido Reglamento, que se presentarán, por separado, en la Oficina de Fomento Extraordinario, de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles por que se anuncia esta subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3

del artículo 25 del Reglamento de contratación ya citado.

Córdoba, 15 de julio de 1953.—El Alcalde accidental (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle Rejas de Don Gome, se obliga y compromete a realizar mencionadas obras, con estricta sujeción al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de ..... pesetas (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Se comprometo a abonar a los obreros que en estas obras emplee los jornales establecidos en las correspondientes Reglamentaciones de trabajo y también a utilizar obreros parados, inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta capital y a satisfacer al organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro de vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes o que puedan dictarse.

(Fecha y firma.)

1.831-O.

### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

#### Colegios Mayores Universitarios

Hallándose vacantes seis becas para las Facultades que se indican, pertenecientes todas ellas a los Colegios Universitarios, Mayores, de esta ciudad, se hace saber para que los jóvenes de uno y otro sexo que deseen solicitarlas, dirijan sus instancias documentadas al Magfco. y Excmo. señor Presidente de la Institución dentro del término de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los documentos siguientes: Fe de bautismo, certificación de buena conducta expedida por los señores Alcalde y Cura párroco y hoja de estudios Es condición general para solicitar no haber tenido ningún suspenso y obtenido la nota de notable por lo menos en el examen del Grado Superior del Bachillerato.

Las becas que en la actualidad se hallan vacantes, así como las condiciones especiales de cada Colegio, son las que a continuación se consignan: De Colegios Mayores.

Una en el Colegio de San Bartolomé, para la Facultad de Ciencias.

Una en el Colegio de San Bartolomé, para la Facultad de Medicina.

Una en el Colegio de San Salvador, para la Facultad de Teología.

Una en el Colegio de San Salvador, para la Facultad de Medicina.

Una en la Fundación Lagigal, para la Facultad de Ciencias.

Una en la Fundación «Memoria de don Amador Ruipérez Domínguez», para la Facultad de Filosofía y Letras.

Estas becas se proveerán mediante oposición cuyos ejercicios darán comienzo en esta Universidad en la última decena del mes de septiembre próximo en el día, hora y local que se anunciará previamente en el tablón de edictos. Las condiciones para tomar parte en ellas son las siguientes.

Las becas anteriormente señaladas serán exclusivamente para las carreras universitarias que se determinan, y se seguirán precisamente en Salamanca, y por enseñanza oficial.

Para ser admitido en la oposición se requiere ser español hijo legítimo, católico y de buena conducta moral y religiosa y Bachiller con calificación de notable, por lo menos, en el examen de Grado Superior del Bachillerato, y no tener

nota alguna de suspenso en las asignaturas estudiadas.

Las cinco primeras becas tienen actualmente la pensión diaria de siete pesetas durante todo el año y la de la Fundación «Memoria de don Amador Ruipérez Dominguez», ocho pesetas diarias.

La beca de la Fundación «Memoria de don Amador Ruipérez Dominguez» tiene, además de las condiciones anteriores, las siguientes especiales para sus solicitantes:

1.ª Los ingresos globales de la familia no podrán exceder de quince mil pesetas anuales, extremo que se justificará con declaración jurada.

2.ª No ser licenciado en ninguna otra Facultad (Derecho, Medicina, Ciencias, Teología, Pedagogía, etc.), ni tener otro cualquier título académico.

3.ª Haber hecho todos o varios de los cursos del Bachillerato en cualquiera de los Colegios o Institutos oficiales de Peñaranda de Bracamonte, Medina del Campo, Salamanca, Burgos, y haber obtenido el título de Bachiller en Salamanca o Valladolid.

4.ª Los alumnos que hayan aprobado dos cursos en cualquiera de las Facultades expresadas en el apartado segundo no podrán solicitar esta beca.

5.ª Serán admitidos con preferencia a esta beca los naturales de Peñaranda de Bracamonte, provincia de Salamanca y Medida del Campo, provincia de Valladolid; los que lleven más de diez años afeitados en dichas poblaciones, aunque no hayan nacido en Peñaranda. A falta de aspirantes de estos pueblos o circunstancias o que no merezcan aprobación los ejercicios de oposición que practiquen, serán admitidos como aspirantes los naturales de la provincia de Salamanca y capital de Burgos. Y si no hubiera solicitantes de la provincia de Salamanca y capital de Burgos, o no hubieren merecido aprobación los ejercicios de oposición practicados, serán admitidos los naturales de los demás lugares de España.

6.ª La falsedad en la declaración jurada de los ingresos globales de la familia dará lugar a la extinción de la beca en favor del que la disfrute, publicándose la resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia. No será causa de extinción de la beca la circunstancia de que después de adjudicarse, mejore la posición económica de los padres del becario.

Los ejercicios de oposición serán tres: El primero consistirá en contestar de palabra a tres preguntas sacadas a la suerte de cada una de las materias de segunda enseñanza correspondientes a la Sección respectiva. El segundo, desarrollar por escrito y con aislamiento de tres horas un tema propio de la segunda enseñanza, que será el mismo para todos los opositores de la Sección; y el tercero verificar por escrito también y con aislamiento de dos horas un ejercicio práctico consistente en una traducción de latín para los opositores de la Sección de Letras y la resolución de una problema de los estudios correspondientes a la de Ciencias para los opositores de ésta.

Para el ejercicio segundo se distribuirán los opositores en ternas, haciéndose mutuamente los aspirantes de cada una las observaciones pertinentes; y para el ejercicio tercero se permitirá a los opositores el uso de Diccionario de Latín, y a los de Ciencias se les proveerá de los útiles e instrumentos necesarios.

Los alumnos de esta Institución que consigan beca tendrán opción a que se les costeen los correspondientes títulos académicos, a que se les pensionen para viajes científicos al extranjero y en los casos en que la Junta de los Colegios lo estime conveniente, a disfrutar otras ventajas si hicieren sus estudios en las condiciones establecidas al efecto.

Salamanca, 16 de julio de 1953.—El

Rector-Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

### Colegios Menores Universitarios

Hallándose vacantes las becas que a continuación se expresan, se hace saber así para que los jóvenes que se encuentren en condiciones de optar a ellas, puedan solicitarlas dentro del término de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. También se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias deberán dirigirse al Magnífico y excelentísimo señor Rector Presidente de la Institución, Rector de la Universidad, acompañadas de los siguientes documentos debidamente reintegrados: Fe de bautismo, certificado de buena conducta expedido por el Alcalde y Cura párroco, certificado que acredite las cuotas de contribución que por todos conceptos paguen al Tesoro los padres de los aspirantes o que no paguen ninguna, expedida por la Administración de Hacienda de la provincia en que residan y certificación de estudios realizados.

Habrán de reunir todos los aspirantes las condiciones de profesar la religión católica y ser hijos legítimos.

Las condiciones especiales de cada Colegio, a tenor de las respectivas Fundaciones, se consignan a continuación:

Una para el Colegio de Santa Cruz de San Adrián.—La becas de este Colegio podrán dedicarse a cualquiera de las Facultades que se hallen establecidas en la Universidad de Salamanca; habrán de ser solteros y tener hechos los estudios de Gramática latina, declarando y probando que no podrán seguir una carrera literaria sin grave detrimento de los intereses de su casa.

Una para la Fundación Primo Martinez.—Serán preferidos, en primer lugar, los parientes del fundador, y de éstos los más próximos a los más remotos. Los que sean naturales de Alba de Tormes. Los huérfanos naturales de la ciudad de Salamanca.

Estas becas serán otorgadas por gracia a los que reúnan mejores condiciones de las exigidas en el anuncio y están dotadas con la pensión diaria de siete pesetas, teniendo opción a que se les costeen los correspondientes títulos académicos, todo ello de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de los Colegios Universitarios de Salamanca.

Salamanca, 16 de julio de 1953.—El Rector-Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD LABORAL

#### SEVILLA

Objeto del concurso: «Obras de movimiento de tierras de la finca «Fuentequintillo»

#### ANUNCIOS DE CONCURSO

Aprobado por el Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales, el proyecto para la ejecución de las obras de «Movimiento de tierras de la Universidad Laboral de Sevilla, en la finca denominada «Fuentequintillo», la Junta Administrativa de la Universidad Laboral de Sevilla, anuncia por el presente la celebración de un concurso de carácter público, para la ejecución de las obras indicadas, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los documentos del aludido proyecto de Universidad Laboral, están dispuestos para su examen en la Secretaría de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, calle de Granada,

número 4, Sevilla, en horas de diez a trece, de los días hábiles, y hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—Las obras a ejecutar y que son objeto de este anuncio comprenden la carpeta número 10 del proyecto, denominada «Movimiento de tierras», y su importe asciende a 4.489.912,36 (cuatro millones cuatrocientas ochenta y nueve mil novecientas doce pesetas con treinta y seis céntimos).

Tercera.—Los documentos contenidos en la mencionada carpeta número 10, son Memoria, mediciones, presupuesto, precios descompuestos, pliego de condiciones y planos.

Cuarta.—Para la calificación de los artículos correspondientes del pliego de condiciones, se presentará una propuesta de ritmo y sucesión de trabajos con plazos parciales mensuales, que, una vez aprobada, registrará en firme a todos los efectos y cuyas características serán uno de los datos a tener en cuenta para la adjudicación. En todo caso el ritmo de trabajo se sujetará a la condición de que el plazo total para ultimar estos trabajos será de doscientos cincuenta días naturales.

Quinta.—Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, calle de Granada, número 4, segundo piso, Sevilla, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último día, y si éste fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

Sexta.—Los documentos de que consta cada proposición se presentarán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos por el licitador, en cuyo anverso y con toda claridad se expondrá:

«Proposición que presenta don ..... para optar al concurso de ejecución de las «Obras de movimiento de tierras» en la finca «Fuentequintillo», destinada a la construcción de la Universidad Laboral de Sevilla.»

..... de ..... de 195...

El licitador,

Firmado.....

En todo caso, se hará constar el nombre y apellidos de la persona a quien corresponda la firma estampada.

Las proposiciones y documentos que las acompañen, se distribuirán en los sobres señalados con los números 1 y 2, que llevarán respectivamente como subtítulos los de: «Referencias» y «Oferta económica».

En el sobre número 1 se incluirán los documentos que acrediten la personalidad del licitador, el estar matriculado como contratista de obras y el hallarse al corriente en el pago de la Contribución industrial y de los seguros sociales y Montepíos Laborales. Caso de actuar el solicitante en nombre de otra persona, natural o jurídica, se acompañará poder suficiente, debidamente legalizado.

Asimismo, se incluirán las referencias técnicas y económicas que acrediten al solicitante, como persona solvente y capacitada para la obra de que se trata.

En el sobre número 2, se incluirán los documentos siguientes:

a) Propuesta de cuadro de ritmo de trabajos con plazos parciales, con arreglo a la base cuarta.

b) Propuesta de tipo sobre el presupuesto con arreglo a las condiciones de esta convocatoria, detallando el tipo en tanto por ciento, y su repercusión en el presupuesto total para comprobar el resultado y la correcta aplicación de lo estipulado en el pliego de condiciones y convocatoria y con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., natural de ....., provincia

de ..... años de edad y profesión ..... vecino de ..... calle de ..... número ..... teléfono ..... actuando en nombre de ..... (propio o persona que represente). Enterado del anuncio publicado por la Junta Administrativa de la Universidad Laboral de Sevilla, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... de fecha ..... de ..... de 195... para la adjudicación de las obras de «Movimiento de tierras en la finca «Fuentequintillo», destinada a la construcción de la Universidad Laboral de Sevilla, se comprometo a tomar a su cargo dicha ejecución con una baja del (en letra el % de la baja ofrecida) ..... %, sobre el presupuesto y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones y en las bases que han de regir el concurso y a las cuales presto mi más absoluta conformidad.

..... a ..... de ..... de 195...  
El licitador,

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Séptima.—La apertura de los sobres conteniendo las proposiciones se verificará por Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, designado por turno oficial, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el señor Presidente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral de Sevilla, asistido por los miembros componentes de dicha Junta.

La adjudicación se efectuará por libre elección y con carácter provisional, entre las propuestas presentadas.

La resolución sobre la adjudicación definitiva de las obras corresponderá a la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, previa conformidad del Servicio de Mutualidades y Montepios Laborales y se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Octava.—Se podrán presentar aclaraciones en forma de condiciones particulares, siempre que no contradigan lo estipulado en los documentos del proyecto y presentes bases.

Novena.—A todos los licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá la documentación presentada antes del plazo de un mes, a contar desde el día en que se adjudique definitivamente.

Décima.—Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración del concurso, tales como reintegros, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuesto.

Sevilla, 16 de julio de 1953.—El Presidente de la Junta, Jerónimo Domínguez y Pérez de Vargas.

1.849—O

**Objeto del concurso: «Primera fase de obras de edificación. Ejecución de estructuras de los Grupos escolares 1, 2 y 3 del edificio de Servicios de la Universidad Laboral, Sevilla»**

Aprobado por el Servicio de Mutualidades y Montepios Laborales el proyecto para la ejecución de la «Primera fase de obras de edificación. Ejecución de estructura de los Grupos escolares 1, 2 y 3 y del edificio de Servicio de la Universidad Laboral de Sevilla, en la finca denominada «Fuentequintillo», la Junta Administrativa de la Universidad Laboral de Sevilla, anuncia, por el presente, la celebración de un concurso de carácter público para la ejecución de las obras indicadas, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los documentos del aludido proyecto de Universidad Laboral, están dispuestos para su examen en la Secre-

taría de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, calle de Granada, número 4, Sevilla, en horas de diez a trece, de los días hábiles y hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—Las obras a ejecutar y que son objeto de este anuncio, comprenden las carpetas 4<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup> y 5 del proyecto, denominadas respectivamente: «Estructura Grupo escolar núm. 1», «Estructura Grupo escolar núm. 2», «Estructura Grupo escolar núm. 3» y «Edificio de servicios y estructuras», siendo el importe de la 4<sup>a</sup>, 2.720.047,96 (dos millones setecientas veinte mil cuarenta y siete pesetas con noventa y seis céntimos); de la 4<sup>a</sup>, 2.720.047,96 (dos millones setecientas veinte mil cuarenta y siete pesetas con noventa y seis céntimos); de la 4<sup>a</sup>, pesetas 2.941.937,69 (dos millones novecientas cuarenta y un mil novecientos cincuenta y siete pesetas con sesenta y nueve céntimos), siendo el total objeto de este concurso de 11.102.101,57 (once millones ciento dos mil ciento una pesetas con cincuenta y siete céntimos).

Tercera.—Los documentos contenidos en las mencionadas carpetas 4<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup> y 5, son: Memoria, mediciones, presupuesto, precios descompuestos, pliego de condiciones y planos.

Cuarta.—Para la calificación de los artículos correspondientes del pliego de condiciones, se presentará una propuesta de ritmo y sucesión de trabajos con plazos parciales mensuales, que una vez aprobada regirá en firme a todos los efectos, y cuyas características serán uno de los datos a tener en cuenta para la adjudicación. En todo caso el ritmo de trabajo se sujetará a la condición de que el plazo total para ultimar estos trabajos será de doscientos cincuenta días naturales.

Quinta.—Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, calle de Granada, número 4, segundo piso, Sevilla, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día, y si éste fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

Sexta.—Los documentos de que consta cada proposición se presentarán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos por el licitador, en cuyo anverso y con toda claridad se expresará:

«Proposición que presenta don ..... para optar al concurso de ejecución de la «Primera fase de obras de edificación. Ejecución de estructuras de los Grupos escolares 1, 2 y 3 y del edificio de Servicios de la Universidad Laboral de Sevilla, destinada a la construcción de la Universidad Laboral de Sevilla.»

..... de ..... de 195...

El licitador,

Firmado .....

En todo caso, se hará constar el nombre y apellidos de la persona a quien corresponda la firma estampada.

Las proposiciones y documentos que las acompañen, se distribuirán en los sobres señalados con los números 1 y 2, que llevarán respectivamente como subtítulos los de: «Referencias» y «Oferta económica».

En el sobre número 1 se incluirán los documentos que acrediten la personalidad del licitador, el estar matriculado como contratista de obras, y el hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros sociales y Montepios Laborales. Caso de actuar el solicitante en nombre de otra perso-

na natural o jurídica, se acompañara poder suficiente, debidamente legalizado.

Asimismo se incluirán las referencias técnicas y económicas que acrediten al solicitante, como persona solvente y capacitada para la obra de que se trata.

En el sobre número 2, se incluirán los documentos siguientes:

a) Propuesta de cuadro de ritmo de trabajos con plazos parciales, con arreglo a la base cuarta.

b) Propuesta de tipo sobre el presupuesto, con arreglo a las condiciones de esta convocatoria, detallando el tipo en tanto por ciento, y su repercusión en el presupuesto total para comprobar el resultado y la correcta aplicación de lo estipulado en el pliego de condiciones y convocatoria, y con arreglo al siguiente modelo:

«Don ..... natural de ..... provincia de ..... años de edad y profesión ..... vecino de ..... calle de ..... número ..... teléfono ..... actuando en nombre de ..... (propio o persona que represente), enterado del anuncio publicado por la Junta Administrativa de la Universidad Laboral de Sevilla, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... de fecha ..... de ..... 195... para la adjudicación de la «Primera fase de obras de edificación. Ejecución de estructuras de los Grupos escolares 1, 2 y 3 y del edificio de Servicios de la Universidad Laboral de Sevilla, en la finca denominada «Fuentequintillo», se comprometo a tomar a su cargo dicha ejecución con una baja del (en letra el % de baja ofrecida) ..... %, sobre el presupuesto y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones y en las bases que han de regir el concurso y a las cuales presto mi más absoluta conformidad.

..... a ..... de ..... de 195...

El licitador,

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel de timbre de la clase sexta.

Séptima.—La apertura de los sobres conteniendo las proposiciones se verificará por Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, designado por turno oficial, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el señor Presidente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral de Sevilla, asistido por los miembros componentes de dicha Junta.

La adjudicación se efectuará por libre elección y con carácter provisional entre las propuestas presentadas.

La resolución sobre la adjudicación definitiva de las obras corresponderá a la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, previa conformidad del Servicio de Mutualidades y Montepios Laborales, y se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Octava.—Se podrán presentar aclaraciones en forma de condiciones particulares, siempre que no contradigan lo estipulado en los documentos del Proyecto y presentes bases.

Novena.—A todos los licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá la documentación presentada antes del plazo de un mes, a contar desde el día en que se adjudique definitivamente.

Décima.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración del concurso, tales como reintegros, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuestos.

Sevilla, 16 de julio de 1953.—El Presidente de la Junta, Jerónimo Domínguez y Pérez de Vargas.

1.848—O.

**DIVISION INSPECTORA E INTERVENTORA DE LAS COMPANIAS DE FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA**

Agustín de Bethencourt, núm. 4.—Madrid

**EXPROPIACIONES**

Por coincidir el plazo señalado en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», de fecha 10 del actual, con día inhábil, por el presente, y como segunda notificación para conocimiento de los interesados, hago saber que, habiendo sido declarada en el Consejo de Ministros celebrado el día 5 de junio de 1953 la urgencia de la ejecución de los proyectos parciales, números 9 y 10, relativos a la ampliación de la explanación entre los kilómetros 13,700 y 14,300 y entre el kilómetro 16,035 y 16,755 de la línea del ferrocarril de Bilbao a Durango de la Compañía de los Ferrocarriles Vascongados, a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento urgente para expropiación forzosa.

Esta Jefatura, considerando la necesidad de la ocupación de los terrenos precisos para la ejecución de las obras, hace saber por el presente anuncio que el día 7 del mes de agosto del corriente año, y a las diez horas de dicho día, se levantará el acta previa de la ocupación, debiendo personarse en los terrenos antes indicados los propietarios afectados, pudiendo aportar a este acto todos aquellos documentos y datos que estimen convenientes para la valoración de las fincas.

**RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS**

**Ayuntamiento de Bedia**

D. Francisco y doña Elena Sestafe Arregui.

**Ayuntamiento de Lemona**

D. Ricardo Bilbao Madariaga.  
D. Manuel Zarandona Iragorri.  
D. Ildefonso Orue Bizcarregui.  
D. Pedro Zubero Inchaurre.

D. Félix Balaustegui Amorrortu.  
D. Juan Arrizabalaga Ellacuria (antes Francisco Arrizabalaga Ormaeche).  
Madrid, 23 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe de la División (ilegible).  
3.382—O.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

Ha causado baja en este Colegio, a petición propia, don Alberto Manuel Rimbaú.  
Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de seis meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.—El Presidente (ilegible).  
7.232—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA**

**ALBACETE**

Extraviados resguardos de depósitos transmisibles números 6.358, 7.083, 7.968, 8.002 y 8.003, de pesetas nominales 20.000, 20.000, 25.000, 8.500 y 15.000, respectivamente, en Deuda Perpetua Exterior, cuatro por ciento el primero; en Amortizable cuatro por ciento, emisión 1 de octubre de 1945, el segundo, y en Amortizable cuatro por ciento, emisión 15 noviembre de 1945 los tres restantes, todos a nombre de don Francisco Iñiguez de Montoya y doña María Sánchez Galindo, indistintamente; si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Albacete, 21 de julio de 1953.—El Secretario, Rogelio Carro.  
7.316—P.

**GAMA, S. A.**

**Factorías Cantábricas de Aplicaciones del Hogar**

**BILBAO**

Habiendo sufrido extravío el extracto de Inscripción número 62, comprensivo de 85 acciones de esta Sociedad, números 19.035 al 19.119, ambos inclusive, extendido el 15 de mayo de 1950 a favor de don Domingo Vallejuelo Bilbao, se hace público que de no recibirse reclamación de un tercero en un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se procederá a la anulación del extracto extraviado y a la expedición de un duplicado en sustitución del mismo, quedando esta Sociedad relevada a toda ulterior responsabilidad.  
Bilbao, 22 de julio de 1953.—El Conserjero Delegado (ilegible).  
7.333—P.

**BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA**

**EXTRAVÍO DE TÍTULOS**

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción de acciones expedidos por este Banco con fecha 15 de octubre de 1929 y 1 de julio de 1943, señalados con los números 176 y 674, comprensivos de 5 acciones viejas, números 86.818 al 86.822, y de 2 acciones nuevas, números 24.724/241.725 de este Banco Exterior de España, inscritas a favor de don Juan Bautista Llera Román, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, para que los que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dichos extractos, quedando anulados los primitivos y sin responsabilidad este Banco.

Madrid, 22 de julio de 1953.—El Secretario general, Alejandro de Urzaiz y Guzmán.  
7.320—P.

**CONTINENTAL, S. A., COMPANIA E SPANOLA DE REASEGUROS**

Balance de situación al 31 de diciembre de 1952

| A C T I V O                        |               | P A S I V O                       |               |
|------------------------------------|---------------|-----------------------------------|---------------|
|                                    | Pesetas       |                                   | Pesetas.      |
| Accionistas .....                  | 1.450.000,—   | Capital suscrito .....            | 6.500.000,—   |
| Caja y Bancos .....                | 337.828,74    | Reservas técnicas (totales) ..... | 41.107.978,12 |
| Valores mobiliarios .....          | 1.501.950,25  | Otras reservas:                   |               |
| Cedentes y retrocesionarias:       |               | De prima suscripción:             |               |
| Reservas técnicas a su cargo ..... | 15.806.850,71 | Acciones .....                    | 450.000,—     |
| Cuentas de efectivo (neto) .....   | 2.835.782,37  | Fluctuación de cambios .....      | 300.000,—     |
| Cuentas de depósito (neto) .....   | 25.323.688,79 | Impuestos .....                   | 356.986,81    |
| Comisiones y otras cuentas .....   | 1.514.521,58  | Cuentas acreedoras .....          | 10.574,72     |
|                                    |               | Excedente .....                   | 45.055,79     |
|                                    | 48.770.595,44 |                                   | 48.770.595,44 |

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias**

| D E B E  |               | H A B E R            |               |
|--|---------------|----------------------|---------------|
|  | Pesetas       |                      | Pesetas       |
| Siniestros liquidados, rescates y vencimientos ..... | 18.767.955,77 | Saldo anterior ..... | 68.829,99     |
| Incremento reservas técnicas .....                   | 4.508.788,01  | Primas .....         | 36.613.977,57 |
| Comisiones (netas) .....                             | 8.992.211,10  | Intereses .....      | 643.110,19    |
| Administración y amortizaciones .....                | 1.309.646,67  |                      |               |
| Retrocesión .....                                    | 3.704.282,41  |                      |               |
| Excedente .....                                      | 45.055,79     |                      |               |
|  | 37.325.917,75 |                      | 37.325.917,75 |

## «LA EQUITATIVA» (FUNDACION RO SILLO), COMPANIA ANONIMA DE REASEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1952

| A C T I V O   |                       | P A S I V O  |                       |
|---|-----------------------|--|-----------------------|
|   | Pesetas               |  | Pesetas               |
| Accionistas .....   | 2.500.000,—           | Capital social .....   | 10.000.000,—          |
| Efectivo .....  | 1.150.482,59          | Fondo de previsión y fluctuación de valores y cambios .....                  | 1.751.092,69          |
| Inmuebles .....   | 16.922.278,39         | Reserva especial (Ley 30-12-1943) .....                                      | 644.541,81            |
| Valores mobiliarios .....   | 5.959.311,08          | Reserva legal (Ley 17 de julio de 1951) .....                                | 117.179,15            |
| Reservas a cargo de las Retrocesionarias al 31 de diciembre de 1952 ..... | 50.988.215,62         | Reservas sin deducir la porción retrocedida al 31 de diciembre de 1952 ..... | 130.967.573,55        |
| Cuentas con las Reaseguradas .....  | 140.912.286,45        | Siniestralidad de motin .....  | 729.601,84            |
| Comisiones descontadas (Ramo de Vida) .....                               | 2.025.649,51          | Cuentas con las Retrocesionarias .....                                       | 68.741.845,47         |
| Deudores diversos .....   | 1.336.478,34          | Cuentas con las Reaseguradas .....   | 5.730.529,53          |
| Valores nominales .....   | 4.045.498,23          | Acreeedores diversos .....   | 1.965.635,21          |
|   |                       | Valores nominales .....  | 4.045.498,23          |
|   |                       | Excedente .....  | 1.146.702,73          |
| <b>Total .....</b>  | <b>225.840.200,21</b> | <b>Total .....</b>   | <b>225.840.200,21</b> |

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1952

| D E B E  |                       | H A B E R   |                       |
|--|-----------------------|---|-----------------------|
|  | Pesetas               |   | Pesetas               |
| Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos, rescates etc., sin deducir de la porción retrocedida ..... | 23.158.415,88         | Saldo anterior .....  | 54.612,31             |
| Reservas del ejercicio anterior a cargo de las Retrocesionarias .....                                      | 48.121.629,11         | Reservas del ejercicio anterior, sin deducir la porción retrocedida .....                   | 123.661.016,69        |
| Cartera de reaseguros aceptados .....  | 607.602,63            | Cartera de reaseguros cedidos .....   | 94.720,37             |
| Cartera de siniestros de reaseguros aceptados .....  | 99.842,81             | Cartera de siniestros de reaseguros cedidos .....   | 73.011,46             |
| Primas retrocedidas .....  | 20.103.890,77         | Primas aceptadas .....  | 48.118.411,36         |
| Comisiones abonadas .....  | 10.889.681,19         | Reservas a cargo de las Retrocesionarias .....  | 50.988.215,62         |
| Reservas sin deducir la porción retrocedida .....  | 130.987.573,55        | Comisiones percibidas .....   | 6.320.334,80          |
| Amortizaciones .....   | 92.240,21             | Sumas a cargo de las Retrocesionarias por siniestros, seguros vencidos, rescates, etc. .... | 10.079.663,65         |
| Contribuciones e impuestos .....   | 743.560,64            | Rentas e intereses varios .....   | 4.769.921,90          |
| Gastos generales .....   | 3.142.929,78          |   |                       |
| Gastos de producción .....   | 1.263.085,82          |   |                       |
| Diferencias de cambios y otros .....   | 2.822.753,04          |   |                       |
| Beneficio .....  | 1.146.702,73          |   |                       |
| <b>Total .....</b>   | <b>243.159.908,16</b> | <b>Total .....</b>  | <b>243.159.908,16</b> |

7.234—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

## MADRID

## EDICTO

En los autos que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por el Procurador don Alfonso Lodeiro, en nombre de la Caja Central de Créditos Marítimo y Pesquero, para hacerse cobro de un préstamo hecho a don José y E. Rosendo Illa Mananas, con hipoteca naval, en la póliza-contrato base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente:

Embarcación «Calixto y Rosendo», y motor marca Bolindora, tipo E-40, de un cilindro 75-95/S-4 H.P., inscrita al folio 127 de la tercera lista del Registro de Matriculas, en la Capitanía del puerto de Villanueva y Geltrú, y al número 801, folio 275, tomo IX de buques, del Registro Mercantil de Barcelona.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado y de la de Málaga se ha señalado el día treinta y uno de agosto próximo a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicada embarcación sale a subasta en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, fijadas en la condición especial tercera de la póliza

base de estos autos; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y la certificación de cargas correspondiente a la referida embarcación se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, y en la que figura el título propiedad de dicha embarcación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en el remate, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Esteva.—El Secretario, Hilario Lago.

7.173—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## JUZGADOS CIVILES

GARZON RUIZ, Agustín; de cuarenta y cinco años, viudo, hijo de Antonio y Josefa, y

GARZON CAYETANO, Agustín; de veintinueve años, soltero, hijo de Agustín y Filomena; naturales de Gojar (Granada), jornaleros, vecinos de Logroño; procesados en causa 9 de 1951, sobre hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Estella, para constituirse en prisión.—(8).

BELLIDO ROMERO, Francisco; de diecisiete años, soltero, hijo de Santiago y Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, calle Costanilla de los Desamparados, núm. 13; procesado en causa 367 de 1952, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid para constituirse en prisión. (12).